



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA

POLIDEPORTIVO: Carretera de El Escorial, s/n – 28440 GUADARRAMA (Madrid)

Telef. 91 854 77 32 /30 26/37 79 – Fax 91 854 77 92 deportes@guadarrama.es

ABONO TEMPORADA 2026/2027

NOMBRE:	_____	ABONADO/A Nº	_____
APELLIDOS:	_____		
D.N.I. Nº	_____	FECHA NAC.:	_____
DOMICILIO:	_____	Nº	PISO:
LOCALIDAD:	_____	C. P.:	_____
TELÉFONOS: (indicar parentesco)	_____		
E. MAIL	_____		

DESCUENTOS- BONIFICACIONES:

- ☐ Familia Numerosa ☐ Dos o más de unidad familiar ☐ Pensionista ☐ Pago Único

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:

- | | |
|--|--|
| ☐ AJEDREZ | ☐ G. RÍTMICA |
| ☐ ATLETISMO | ☐ POLIDEPORTE |
| ☐ ATLETISMO CARRERA | ☐ FLOORBALL-UNIH. |
| ☐ BÁDMINTON | ☐ BALONCESTO |
| ☐ MINI-BASKET | ☐ FÚTBOL SALA |

ACTIVIDADES ADULTOS:

- | | |
|--|---|
| ☐ ATLETISMO | ☐ G. MANTENIMIENTO |
| ☐ BÁDMINTON | |
| ☐ PISTA ATLETISMO | ☐ TONIFICACIÓN Y FITNESS |
| ☐ FLOORBALL-UNIH. | |

FORMA DE PAGO:

- ☐ EN OFICINA CON TARJETA ☐ DOMICILIAR (cuenta Temp. 25/26) ☐ DOMICILIAR

AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

El abajo firmante SOLICITA le sean cargados, en la siguiente cuenta bancaria, los recibos emitidos por la Concejalía de Deportes en concepto de:

CONCEPTO: _____

TITULAR _____ D.N.I. _____

Firma del titular _____

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA

Nota.- Los gastos originados por la devolución de los recibos serán asumidos por el alumno.

AUTORIZACIÓN PARA CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES (opcional)

Con fines de información y promoción de las Escuelas Deportivas Municipales y de la Agrupación Deportiva de la Sierra, autorizo la captación y publicación de fotografías o vídeos del/de la participante en canales y soportes institucionales vinculados a dichas actividades. Esta autorización es voluntaria y puede revocarse para usos futuros.

☐ SÍ AUTORIZO ☐ NO AUTORIZO

Nombre y apellidos del padre/madre/tutor o representante legal (si procede): _____

En Guadarrama, a ____ de _____ de 20__

Firma: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: Gestión de abonos, escuelas y actividades deportivas municipales.

Responsable: Ayuntamiento de Guadarrama.

Finalidad: Gestionar la inscripción, participación, cobros, bonificaciones, comunicaciones necesarias y demás actuaciones administrativas vinculadas a las actividades deportivas.

Legitimación: Misión realizada en interés público y ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD) y cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD). Para la captación y difusión de imágenes, consentimiento (art. 6.1.a RGPD).

Destinatarios: Unidades municipales competentes y, cuando resulte necesario, entidades colaboradoras, prestadoras del servicio, entidades bancarias y organismos legalmente habilitados.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercer otros derechos en los términos previstos en la normativa de protección de datos.

Información adicional: Puede consultar la información adicional en la sede electrónica y web municipal (www.guadarrama.es). Delegado de Protección de Datos: dpd-ayto@icam.es.

NORMATIVA PROGRAMA DE ACTIVIDADES 26-27

1.- PERÍODOS DE ACTIVIDAD

Temporada 2026-2027	Escuelas Deportivas Municipales	Actividades de Adultos
1er Trimestre	Del 14/09/2026 al 19/12/2026	Del 06/10/2026 al 19/12/2026
2º Trimestre	Del 08/01/2027 al 19/03/2027	
3er Trimestre	Del 30/03/2027 al 13/06/2027	

Nota: el cálculo del coste promedio de cada Actividad y Escuela Deportiva se ha realizado teniendo en cuenta el descuento proporcional por las clases que no se darán en los periodos vacacionales -Navidad, Semana Santa y semana de fiestas locales de Guadarrama-, y las clases que puedan no darse (hasta un máximo de 5 días en toda la temporada) por organización de eventos deportivos y/o posibles incidencias urgentes.

2.- PAGOS Y MODOS DE PAGO.

El impago de los precios de cualquiera de las actividades o escuelas deportivas de la concejalía de Deportes supondrá la imposibilidad de inscribirse o disfrutar de cualquiera de los servicios deportivos de la concejalía de Deportes, en tanto en cuanto, no se satisfaga la cantidad pendiente de pago, incluidas temporadas anteriores.

2.1. ABONO ANUAL

- El Abono anual de la concejalía de Deportes del Ayto. de Guadarrama es válido desde el 01/10/2026 hasta el 30/09/2027. Aquellos usuarios que se abonen a partir del 01/04/2027, se les aplicará un descuento del 50% del precio del abono y su duración igualmente será hasta el 30/09/2027. Aquellos usuarios que se abonen a partir del 01/07/2027, se les aplicará un descuento del 75% del precio del abono y su duración será igualmente hasta el 30/09/2027.

2.2. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

- El pago de las escuelas deportivas se realizará mediante mensualidades por domiciliación bancaria. Si la inscripción se realiza en septiembre se pagará la mitad de la mensualidad. En el caso de nuevas incorporaciones, una vez empezada la temporada, el pago se iniciará con el mes de inscripción (domiciliación bancaria).

- El impago de dos recibos conlleva la baja en la Escuela Deportiva, conforme al punto 2.

- Debido al cambio del programa de Gestión Informático de Deporte En Edad Escolar de la Comunidad de Madrid, para la próxima temporada 2026/2027, será absolutamente imprescindible la inscripción de deportistas a través del DNI o NIE. Por lo que se pone en conocimiento de todos/as los/as padres/madres para que este requerimiento se vaya solventando paulatinamente para la próxima temporada que dará comienzo a partir de septiembre de 2026.

- Para disputar las competiciones de los equipos de la concejalía de Deportes del Aytº de Guadarrama en la Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS) y la Asociación Española de Unihockey-Floorball (AEUF), será necesaria la EQUIPACIÓN OFICIAL.

2.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ADULTOS

- El pago de las actividades de adultos se realizará mediante mensualidades por domiciliación bancaria o mediante tarjeta de crédito. Aquellos usuarios que quieran inscribirse en cualquier actividad, una vez empezada la temporada, iniciarán el pago de esta con el mes de inscripción. El impago de dos recibos conlleva la baja en la Actividad.

- Las actividades de MANTENIMIENTO PARA MAYORES Y TONIFICACIÓN Y FITNESS serán gratuitas para los pensionistas y/o los jubilados que no estén en activo y sean mayores de 65 años, previa presentación de la tarjeta de pensionista.

2.4 SOLICITUDES DE BAJA

Las solicitudes de baja deberán presentarse ANTES DEL DÍA 25 DE CADA MES, no produciéndose, en caso contrario, devolución alguna de la cuota correspondiente.

2.5 SISTEMAS DE PAGO

Los sistemas de pago de las diferentes actividades y abonos podrán efectuarse con tarjeta bancaria o efectivo en las Oficinas de la Concejalía de Deportes, en el Centro de Natación de lunes a viernes de 9 a 20h. Existe la posibilidad de pago, mediante transferencia bancaria, en este número de cuenta: B. SANTANDER: ES82-0049-4943-35-211603 2114

3. DESCUENTOS-BONIFICACIONES.

3.1. A AQUEL ALUMNO QUE SE INSCRIBA EN UNA SEGUNDA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL SE LE APLICARÁ LA OFERTA DEL 2 x 1, CONSISTENTE EN PAGAR SÓLO LA ESCUELA DE MAYOR IMPORTE. Quedan establecidas dentro de la oferta del 2 x 1 las siguientes Escuelas Deportivas Municipales: ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto, fútbol sala, gimnasia rítmica y unihockey-floorball.

3.2 Se aplicará el **20% de DESCUENTO** en los siguientes casos:

- Para todos aquellos abonados que realicen más de una actividad, se aplicará en la de menor precio, a partir de la segunda actividad.

- Para aquellas familias con dos o más descendientes directos abonados inscritos en una actividad o escuela deportiva municipal. Se aplicará en la actividad o escuela deportiva de menor precio, a partir del segundo abonado inscrito.

- En el Abono para familias numerosas que formen parte de la misma unidad familiar, previa presentación del carné correspondiente.

- Si se realiza un **ÚNICO PAGO ANUAL** antes del 25/10/2026, el descuento se aplicará sobre el precio total de las Escuelas Deportivas Municipales. Quedan establecidas dentro de este descuento las siguientes Escuelas Deportivas Municipales: ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto, fútbol sala, gimnasia rítmica, polideporte y unihockey-floorball.

Los descuentos-bonificaciones serán excluyentes entre sí, excepto con la del pago único anual de las escuelas deportivas municipales.

4. LA CUSTODIA DE LOS USUARIOS MENORES DE EDAD por parte de la Concejalía de Deportes del Ayto de Guadarrama será únicamente durante el horario de desarrollo de la actividad, una vez que quede constancia de la presencia del alumno en la clase (el monitor correspondiente pasará lista para ello), no haciéndose, por lo tanto, responsable la Concejalía de Deportes del Ayto. de Guadarrama de la custodia de los usuarios menores de edad ni antes ni después del tiempo de duración de cada actividad. Los padres o tutores legales de los menores de edad tendrán que firmar un documento en el que conste que conocen y aceptan esta circunstancia para poder matricular a los menores de edad en las correspondientes actividades.

En el caso de la participación de los menores en competiciones de la A.D.S. y AEUF, en los casos en los que el Ayuntamiento de Guadarrama proporcione algún transporte colectivo para la asistencia a dichas competiciones, **hay que tener en cuenta que dichos servicios serán exclusivamente para los participantes en competiciones, torneos y/o encuentros y que la custodia de los menores empezará en el momento de entregar al menor en el autobús al monitor deportivo en el Complejo Deportivo Municipal de Guadarrama y concluirá con la llegada del autobús a este complejo deportivo municipal tras la competición.** La Concejalía de Deportes no se hará responsable de la custodia de los menores una vez llegado el autobús al complejo deportivo municipal, puesto que los monitores deportivos tendrán que hacerse cargo de otros grupos y asistir a otras competiciones. Es obligación de los padres y madres o tutores/as legales estar esperando a la llegada del autobús para recoger a los menores. Si a las familias les surgiese cualquier incidencia y no pudiesen cumplir con esta obligación, se fija como PUNTO DE ENCUENTRO el hall de entrada del pabellón "Juan Antonio Cuadrillero", que será el lugar donde deje el monitor deportivo al menor en caso de no estar los padres/madres o tutores presentes a la llegada del autobús. Este punto de encuentro no está custodiado por nadie, aspecto que deberán tener en cuenta y conocer las familias en caso de no estar presentes a la llegada de los transportes tras las competiciones.

5. La concejalía de Deportes del Aytº de Guadarrama cuenta con un **SEGURO DE ACCIDENTES** cubriendo todas aquellas lesiones que NO sean producidas como consecuencia de la práctica deportiva.

6. La concejalía de Deportes recomienda realizarse un RECONOCIMIENTO MÉDICO a todos los usuarios/as con el fin de conocer su estado físico, evitando así posibles lesiones y/o accidentes no deseados.

7. Las reservas para el **ALQUILER DE LAS INSTALACIONES** deportivas se podrán realizar con un máximo de 7 días naturales de antelación, según la vigente **NORMATIVA GENERAL DE USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**. Dicha normativa está a disposición de los usuarios en las oficinas de la Concejalía de Deportes del Ayto. de Guadarrama.

8. Existen a su disposición **HOJAS DE RECLAMACIONES**.

9. La concejalía de Deportes no se hace responsable de los **OBJETOS OLVIDADOS, PERDIDOS O EXTRAVIADOS** por los usuarios en las instalaciones del Complejo Deportivo.

10. BONIFICACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- Podrán acogerse a una bonificación del 50% en el precio de las actividades mensuales, las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acreditar mediante la correspondiente resolución, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, expedidos por el órgano competente de la Comunidad de Madrid o, en su caso, por la Administración pública competente.

11. BONIFICACIONES PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.

- Podrán acogerse a una bonificación del 50% en el precio de las actividades mensuales, las personas desempleadas de larga duración que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo durante, al menos, 360 días dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de la solicitud. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificado o informe expedido por el Servicio Público de Empleo competente.

12. BONIFICACIONES POR SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

- Excepcionalmente, la Concejalía de Deportes podrá conceder bonificaciones a personas o unidades familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica o social, previo informe favorable de los Servicios Sociales municipales, en los términos y con el alcance que se determinen por la normativa o por el acuerdo que resulte de aplicación.

13. EL NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS por actividad será el establecido por la Concejalía de Deportes de Guadarrama para cada una de las escuelas y/o actividades de este programa, pudiendo variar en función de la situación. La Concejalía de Deportes de Guadarrama se reserva el derecho a realizar las NECESARIAS MODIFICACIONES al presente programa, a la normativa establecida y a sus protocolos tanto de accesos, salidas, cesiones, alquileres, como específicos de cada actividad/escuela deportiva. Todos los precios que se reflejen en este programa, así como su normativa, son válidos excepto error tipográfico.

14. Podrán formalizarse **CONVENIOS y/o CONTRATOS** para la realización de actividades deportivas, previa solicitud por escrito y valoración por parte de la Concejalía de Deportes.

15. La firma de la hoja de inscripción supone la **ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA VIGENTE**.

FECHAS DE INSCRIPCIÓN

Desde el 01/09/2026, de lunes a viernes, de 9 a 20h para deportistas de la temporada 25/26.

A partir del 08/09/2026, el resto en el mismo horario.